



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARANDA

Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el alquiler de vivienda y local anejo de titularidad municipal: Casa del Maestro y Aula Este

Primera. – Objeto del contrato: Lo constituye el alquiler de la denominada Casa del Maestro y Aula Este, bienes de titularidad municipal, que responden a la siguiente descripción:

1) Edificio situado en paseo del Espolón, s/n de Campillo de Aranda, consta de dos plantas, distribuidas de la siguiente forma: Planta baja: Salón comedor, cocina y recibidor. Planta segunda: Tres dormitorios, 1 aseo y 1 trastero. Tiene una superficie aproximada de 80 m².

2) Aula Este: Local diáfano de unos 70 m² y aseos adosados. Los jardines anexos a la casa y al aula forman parte del contrato, no así los jardines que rodean al Aula Oeste. La zona a arrendar y la zona de uso municipal quedan separadas mediante una verja.

Segunda. – Tipo de licitación. Criterios de valoración: El tipo de licitación se fija en 4.266,84 euros anuales (IVA incluido) mejorables al alza.

Los criterios de valoración determinantes de la adjudicación serán los siguientes:

- Proposición económica más alta: 1 punto.
- Carecer de vivienda: 2 puntos.
- Número de miembros de la unidad familiar: 0,1 puntos por miembro.
- Instalación de actividad económica en el local: 2 puntos.

Tercera. – Duración del contrato: La duración del contrato será anual, prorrogable hasta un máximo de cinco años; el contrato se entenderá prorrogado cuando ninguna de las partes haya denunciado el mismo antes de dos meses de la fecha de finalización.

Cuarta. – Fianza provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza del 10% del precio del remate.

Quinta. – Gastos: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y demás gastos derivados del presente expediente.

Sexta. – Condiciones especiales:

1) El adjudicatario se compromete al pago de los gastos derivados del mantenimiento del inmueble y de los suministros de electricidad, agua, teléfono, etc.

2) El ejercicio de actividades profesionales, agrícolas o mercantiles está supeditado a la solicitud de la correspondiente licencia ambiental.

3) Queda igualmente prohibido el subarriendo.



Séptima. – Revisión de precios: La renta será revisada anualmente según el IPC publicado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que en el futuro asumiera sus competencias.

Octava. – Pago de rentas pactadas: Si bien el precio fijado es anual, el pago se realizará por meses adelantados, debiendo facilitar el arrendatario cuenta bancaria a este Ayuntamiento donde girar dichos cargos.

Novena. – Pago de suministros: Los suministros eléctrico, telefónico, etc. serán abonados directamente por el arrendatario a las compañías suministradoras, bien mediante domiciliación bancaria u otro sistema de pago. En cualquier caso, la titularidad de los contratos de suministro continuará siendo del Ayuntamiento de Campillo de Aranda. El impago de este suministro llevará aparejado los mismos efectos que el impago de las rentas pactadas, es decir, la rescisión del contrato.

Décima. – Propositiones y documentación complementaria: Las proposiciones para tomar parte en el presente concurso se presentarán en sobre cerrado con el siguiente texto: «Proposición para tomar parte en el concurso del arrendamiento de la Casa del Maestro y Aula Este, convocado por el Ayuntamiento de Campillo de Aranda».

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con domicilio en calle/plaza de, provincia de y provisto de DNI/NIF número, en nombre propio o en representación de, como acredita por poder notarial, enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, sobre arrendamiento de la denominada Casa del Maestro y Aula Este, toma parte en el mismo, comprometiéndose a alquilar los citados inmuebles en el precio de (letra y número) euros anuales, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación y que acepta íntegramente.

(Lugar y fecha).

– Documentación a adjuntar en el sobre:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Escritura de poder si se actúa en nombre de otra persona.
3. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración Local.
4. Acreditaciones de méritos puntuables.

Undécima. – Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días de oficina municipal, durante el plazo de trece días naturales a contar desde el siguiente al de la aparición del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Duodécima. – Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 13 horas del primer miércoles hábil una vez transcurridos cinco días desde el siguiente



al día de finalización del plazo de presentación de plicas, siendo el acto público presidido por el Sr. Alcalde asistido por la Secretaria del Ayuntamiento.

Decimotercera. – Adjudicación definitiva: El Pleno Corporativo efectuará la adjudicación definitiva dentro del plazo de quince días hábiles desde la apertura de plicas.

Decimocuarta. – Carácter del contrato: Para la presente contratación rige la doctrina de los actos separables, siendo la preparación del contrato de carácter administrativo y el contrato de naturaleza privada, sometido a lo estipulado en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

En Campillo de Aranda, a 10 de mayo de 2017.

El Alcalde,
Teodoro Bartolomé Antón